

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAPDAM  
REUNIÓN NO. 30 EXTRAORDINARIA**

**ACTA DE LA REUNIÓN**

--- EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, UBICADA EN EL BOULEVARD MIGUEL DE LA MADRID NO. 12575 DE LA PENÍNSULA DE SANTIAGO, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2021, SE REUNIERON **GRISelda MARTINEZ MARTINEZ**, PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTA MUNICIPAL DE MANZANILLO, COLIMA, **ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE**, DIRECTOR GENERAL DE LA CAPDAM; **ING. JAIME GONZÁLEZ AVALOS**, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y REPRESENTANTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA, **ISIS ESTHER ANGUIANO TREJO**, EN REPRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA; **DIP. GRETTEL CULIN JAIME** REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, **ING. NOE MONROY VÁZQUEZ**, EN REPRESENTACIÓN DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE MANZANILLO A.C., **ARQ. JOSÉ SANTANA DE LA CRUZ**, REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS, **C. MARGARITO TOVAR LAUREL** REPRESENTANTE DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA MANZANILLENSE, A.C. (ACIMAN), **ING. CARLOS MALDONADO OROZCO**, REPRESENTANTE DE LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN DELEGACIÓN COLIMA (CEMIC), **ING. CARLOS SAUCEDO MUNGUÍA**, REPRESENTANTE DE LA CÁMARA DE NACIONAL DE LA INDUSTRIA DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE VIVIENDA DELEGACIÓN MANZANILLO (CANADEVI), **FABIAN SOTO MACEDO**, REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO PROPUESTO POR LA PRIMERA MAYORÍA, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL MENCIONADO ORGANISMO OPERADOR, PARA LO CUAL SE PROPUSO EL SIGUIENTE:-----

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA,
- 2.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM,

**LA PRESIDENTA DEL CONSEJO GRISelda MARTINEZ MARTINEZ;**

DE LOS 20 CONSEJEROS INVITADOS A ESTE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ESTÁN PRESENTES 11, POR LO QUE SE DECLARA QUÓRUM LEGAL DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 25 DE LA LEY PARA REGULAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO PARA EL ESTADO DE COLIMA Y SE DA POR INICIADA LA 98 REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ESTA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, SIENDO LAS 10:45 DIEZ CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA 14 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, BAJO LA SIGUIENTE:

--- **ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE** SECRETARIO Y DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO EN USO DE LA VOZ PASAMOS AL SIGUIENTE PUNTO QUE ES:-----

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAPDAM  
REUNIÓN NO. 30 EXTRAORDINARIA**

**3.- LECTURA, Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL ORDEN DEL DÍA:**

----- **ORDEN DEL DÍA.** -----

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA,
- 2.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM,
- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA,
- 4.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) 2021.
- 5.- CLAUSURA.

--- **ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE** SECRETARIO DEL CONSEJO Y DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO EN USO DE LA VOZ: - SE APRUEBA LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA YA POR EL MOMENTO Y PASAMOS ENTONCES AL PUNTO NÚMERO 4. -----

**4.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) 2021.**

--- **ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE** DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO EN USO DE LA VOZ, MANIFESTÓ LO SIGUIENTE: - VAMOS A PEDIR POR FAVOR AL INGENIERO JOSÉ DE JESÚS ALVAREZ ECHAVE PARA QUE NOS PUEDA DECIR EN QUÉ CONSISTIÓ ESTA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA. -----

-- **ING. JOSÉ JESÚS ECHAVE** DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO EN USO DE LA VOZ: -----

--- BUENAS TARDES; BÁSICAMENTE ES EL MISMO PROGRAMA OPERATIVO QUE HEMOS PRESENTADO. ESTAMOS MODIFICANDO CUATRO OBRAS A LA ALZA Y UNA OBRA CAMBIAMOS DE LA REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS POR LA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE UNA TUBERÍA EN LA ESTACIÓN 6 EN LAS BRISAS. BÁSICAMENTE, SI COMENZAMOS CON LA OBRA NÚMERO 1 QUE DICE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE CÁRCAMO DE BOMBEO, LÍNEA DE CONEXIÓN DE DRENAJE Y DESCARGAS DOMICILIARIAS EN LA COLONIA LA CALMA EL COLOMO, ESTAMOS INCREMENTANDO EN UN 41 POR CIENTO EL PRESUPUESTO ORIGINAL QUE TENÍAMOS EN UN \$1,200,000.00 PESOS A \$1,699,354.38 PESOS. ESTO ES YA QUE HICIMOS UN ANÁLISIS Y VIMOS QUE ESTÁBAMOS CORTOS EN EL EQUIPAMIENTO DEL CÁRCAMO DE BOMBEO Y POR ESO SOLICITAMOS ESTA ACCIÓN A LA ALZA, LAS ACCIONES 2 Y 3 COMO LAS TENÍAMOS ORIGINALMENTE. LA ACCIÓN 4, QUE ES LA INTERCONEXIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y 16 PULGADAS DE DIÁMETRO A TANQUE GARZAS CON RED DE DISTRIBUCIÓN DE TAPEIXTLES, SEGUNDA ETAPA, TAMBIÉN UN ANÁLISIS TUVIMOS QUE HACER VARIAS PIEZAS QUE NO TENÍAMOS CONTEMPLADAS EN LA CONEXIÓN LES COMPRAR UN PAR DE VÁLVULAS Y HACER Y UN PAR DE ARREGLOS DE METAL QUE SERÍA LA ACCIÓN LA NÚMERO 4 Y TUVIMOS UN INCREMENTO DEL 32 POR CIENTO. LA ACCIÓN

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAPDAM  
REUNIÓN NO. 30 EXTRAORDINARIA**

NÚMERO 5, QUE ES LA CONSTRUCCIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO, JOYAS TAMBIÉN LE DIMOS, UN AJUSTE DEL PUNTO 83 POR CIENTO, CONSIDERANDO EL INCREMENTO DE LOS INSUMOS, EN ESTE CASO EN CONCRETO, PARTICULARMENTE QUE HA SUFRIDO ESTE PUES EFECTOS DE LA DEVALUACIÓN DE LAS ACCIONES 6, 7, 8, 9 Y 10 QUEDAN EXACTAMENTE COMO LAS TENÍAMOS PROGRAMADAS Y LA ACCIÓN NÚMERO 11, QUE ES EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LÍNEAS DE DRENAJE EN CALLE BENITO JUÁREZ HASTA LA CALLE CRISTOBAL COLON DE LA COLONIA MARINA NACIONAL EN MANZANILLO, COLIMA, E INCREMENTAMOS UN 66 POR CIENTO, YA QUE CON EL PRESUPUESTO ORIGINAL DE \$360,000.00 PESOS NADA MÁS ÍBAMOS A PODER ATENDER UNA DE LAS DOS CALLES QUE TIENE SIN DRENAJE ENTONCES, CON LA FINALIDAD DE HACER YA UNA OBRA INTEGRAL Y DEJARLA ESTE FUNCIONANDO, FUE QUE DECIDIMOS SOLICITAR ESTE INCREMENTO DE 500 DE PERDÓN DE \$238,655.00 PESOS, QUEDANDO EN UN TOTAL DE \$598,655.05 PESOS POR ÚLTIMO, ES DE LA ACCIÓN NÚMERO 12, QUE DICE SUSTITUCIÓN DE TUBERÍA DE 24 PULGADAS DE DIÁMETRO DE LLEGADA CÁRCAMO DE BOMBEO Y DE BARDA PERIMETRAL DE LA ESTACIÓN NÚMERO 6 EN CALLE REVOLUCIÓN, EN LA COLONIA LAS BRISAS. A PRINCIPIOS DEL MES PASADO TUVIMOS UNA EMERGENCIA Y SE COLAPSÓ EL COLECTOR EXISTENTE Y PARA PODER HACER UNA REPARACIÓN DE EMERGENCIA FUE NECESARIO DEMOLER LA BARDA FRENTE A LA ESTACIÓN. ENTONCES AHORITA QUEREMOS CONCLUIR LA ACCIÓN CAMBIANDO LA TUBERÍA NUEVA Y VOLVIENDO A CONSTRUIR LA BARDA PARA GARANTIZAR EN ESTE CASO LA SEGURIDAD DE LOS EQUIPOS QUE TENEMOS ALOJADOS EN ESA ESTACIÓN DE BOMBEO. POR ESO FUE QUE TUVIMOS QUE DAR DE BAJA LA OBRA DEL LA REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS Y BUSCAR EL FINANCIAMIENTO PARA PARA LOGRAR ESTA SITUACIÓN Y SALVAGUARDAR LOS EQUIPOS DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE. BÁSICAMENTE ESTO SON LAS MODIFICACIONES QUE ESTAMOS SOLICITANDO EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y POR CONSIGUIENTE TAMBIÉN SERÍA MODIFICAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE TENEMOS CON EL AYUNTAMIENTO, DONDE SE ESTIPULAN COMO QUEDARON LAS OBRAS QUE ESTAMOS SOLICITANDO CAMBIAR. -----

**--- -ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO EN USO DE LA VOZ:** BUENO, PUES SÍ, ES IMPORTANTE QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA DE HOY ESTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA, DERIVADO DE QUE TIENE POR AHÍ LA PROGRAMACIÓN DE TODO LO QUE ES EL PROGRAMA DE LICITACIÓN DE OBRAS, CON LA FINALIDAD DE QUE PODAMOS NOSOTROS TENER TANTO LA LICITACIÓN COMO LA EJECUCIÓN DE DICHS TRABAJOS DE ESTAS OBRAS DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, PARA NO IRNOS MÁS ALLÁ DE ESO QUE ES EL AÑO QUE ESTAMOS COMENZANDO. ENTONCES, SI ERA IMPORTANTE NO PROLONGAR MÁS TIEMPO EL PROCESO DE LICITACIÓN Y QUE NOS FUÉRAMOS A LLEVAR MÁS TIEMPO A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. BUENO, UNA VEZ HECHA LA EXPOSICIÓN DE LOS MOTIVOS POR LOS CUALES ESTAMOS SOLICITANDO SU APROBACIÓN, PUES PEDIMOS SI NO TIENE ALGUIEN, ALGÚN COMENTARIO AL RESPECTO PARA PASARLO A VOTACIÓN. BUENO, PUES ENTONCES A ANALIZAR EL PUNTO, SOLICITAMOS AL CONSEJO, TE RECUERDO LA FORMA ACOSTUMBRADA. -----

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAPDAM  
REUNIÓN NO. 30 EXTRAORDINARIA**

- - - EL **ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE** DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO EN USO DE LA VOZ: BUENO, PUES POR UNANIMIDAD SE APRUEBA, ENTONCES EL PUNTO ES QUE ESTAMOS SOLICITANDO LA AUTORIZACIÓN. -----

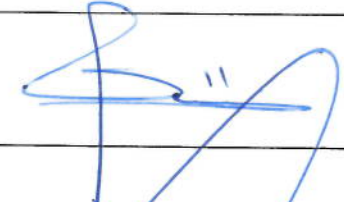
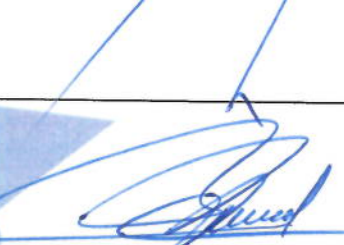
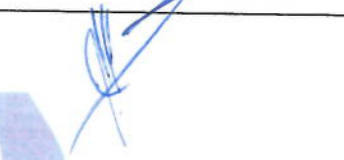





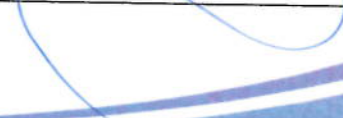
**5.- CLAUSURA.**

- - - -**ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE** DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO EN USO DE LA VOZ: ESTO ERA REALMENTE RÁPIDO, DEL PUNTO QUE ESTÁBAMOS POR AHÍ SOLICITANDO SU APROBACIÓN, ENTONCES PEDIRÍA NADA MÁS POR ÚLTIMO A LA PRESIDENTA SI NO SE HACE EL FAVOR DE CLÁUSULA. -----

- - - - EN USO DE LA VOZ LA PRESIDENTA MUNICIPAL Y DEL CONSEJO LA **C. GRISELDA MARTINEZ MARTINEZ**: MUCHAS GRACIAS, INGENIERO, PUES MUCHAS GRACIAS A TODOS LOS PRESENTES, Y SIENDO LAS 02:51 DE LA TARDE DEL DÍA DE HOY 30 DE AGOSTO, DAMOS POR CONCLUIDA LA SESIÓN NÚMERO 30 EXTRAORDINARIA DE ESTE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE CAPDAM. MUCHAS GRACIAS A TODOS Y MUY BUEN INICIO DE SEMANA. -----

NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA DE ASISTENCIA
<b>C. GRISELDA MARTINEZ MARTINEZ</b>	PRESIDENTA MUNICIPAL DE MANZANILLO, COLIMA Y PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.	
<b>ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE</b>	SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO (CAPDAM).	
<b>ING. JAIME GONZÁLEZ AVALOS DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA.</b>	EN REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA.	
<b>ING. ISIS ESTHER ANGUIANO</b>	REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CNA)	
<b>ING. JAIME GONZÁLEZ AVALOS</b>	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA (CEA)	

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAPDAM  
REUNIÓN NO. 30 EXTRAORDINARIA**

<b>C. FABIAN SOTO MACEDO</b>	REGIDOR NOMBRANDO POR LOS REGIDORES QUE INTEGRAN LA MAYORÍA DEL AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO.	
<b>LIC. RENE MANUEL TORTOLERO SANTILLANA</b>	MIEMBRO DEL CONSEJO CONSULTIVO Y EN REPRESENTACIÓN DEL COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE COLIMA.	
<b>ING. NOE MONROY VÁZQUEZ</b>	EN REPRESENTACIÓN DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE MANZANILLO A.C.	
<b>ARQ. JOSÉ SANTANA DE LA CRUZ</b>	REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE MANZANILLO, A.C.	
<b>C. MARGARITO TOVAR LAUREL</b>	REPRESENTANTE DE AGRUPACIÓN CIUDADANA MANZANILLENSE, A.C.(ACIMAN)	
<b>ING. MAX ALEJANDRO DENIZ GONZALEZ</b>	REPRESENTACIÓN DE LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN DELEGACIÓN COLIMA.	
<b>ING. CARLOS SAUCEDO MUNGUIA</b>	REPRESENTANTE DE LA CÁMARA DE NACIONAL DE LA INDUSTRIA DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE VIVIENDA DELEGACIÓN MANZANILLO.	
<b>DIP. GRETEL CULIN JAIME</b>	DIPUTADA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	
<b>AGUSTÍN GONZÁLEZ EN REPRESENTACIÓN DE LA LIC. IRENE RODRÍGUEZ CORDERO</b>	COMISARIO DE LA CAPDAM	

OFICIO: DIR. 489/2021  
ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MODIFICACION  
AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) 2021.  
MANZANILLO, COLIMA A 30 DE AGOSTO DE 2021

**A TODOS LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE  
ADMINISTRACION DE LA CAPDAM.**

PRESENTES:

ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE, EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, PERSONALIDAD QUE SE ACREDITA EN EL NOMBRAMIENTO DE FECHA 19 DE MAYO DEL AÑO 2021, EXPEDIDO A MI FAVOR POR LA DRA. ROSACRUZ RODRIGUEZ PIZANO , EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO COLIMA Y PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, PROTOCOLIZADO EN EL PODER 23,191 (VEINTITRÉS MIL CIENTO NOVENTA Y UNO) ANTE LA FE DEL LIC. RENE M. TORTOLERO SANTILLÁN, NOTARIO PÚBLICO NO.4, DE LA CIUDAD Y PUERTO DE MANZANILLO, COLIMA, CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EN EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE AGUAS PARA EL ESTADO DE COLIMA Y EN EL DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL PARA EL ESTADO DE COLIMA EL 11 DE MAYO DEL 2019, ARTÍCULO 24, FRACCIÓN PRIMERA EN LA CUAL ME OTORGA LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN LEGAL DEL ORGANISMO, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES, DERIVADO DE DICHAS FACULTADES QUE SE ME OTORGAN COMO DIRECTOR GENERAL DE DICHO ORGANISMO OPERADOR., CON EL DEBIDO RESPETO:

SE LE SOLICITA A ESTE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LA APROBACIÓN DE MODIFICACION AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) 2021 DE ESTE ORGANISMO OPERADOR, CONFORME AL PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DIA. ANEXO 1 Y 2.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO ME DESPIDO ENVIÁNDOLES UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE  
DIRECTOR GENERAL DE LA CAPDAM

ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE



C.C.P.- ARCHIVO  
LCHA\*JAE\*CHV



2018 - 2021

1186/2021

# COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

Manzanillo, Col. A 17 de agosto de 2021

No. de Memorándum: 183/2021

Asunto: Modificación programa de Obra

## ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE

DIRECTOR GENERAL DE LA CAPDAM

P R E S E N T E

Por medio del presente me dirijo a usted para solicitarle ponga a consideración del consejo de administración los siguientes puntos:

1. La aprobación de la modificación del convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Manzanillo para ejercer el Fondo de Infraestructura Social Municipal 2021 conforme al Anexo 1.
2. La aprobación del del Programa Operativo Anual de obras del organismo conforme al Anexo 2.

Sin otro particular por el momento me despido enviándoos un cordial saludo.

ATENTAMENTE

~~ING. JOSÉ JESÚS ÁLVAREZ ECHAVE  
DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN  
COMISIÓN DE AGUA POTABLE  
DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO~~

C.c.p.- CP Martha Angelica Valenzuela Verduzco. -Directora de Finanzas CAPDAM  
C.c.p.- Archivo





# ANEXO 1

*Graciela Valverde*

*[Handwritten scribbles and signatures in blue ink]*





**CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. GRISELDA MARTINEZ MARTINEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL; RICARDO DANIEL MENDOZA FLORES, SÍNDICO MUNICIPAL Y LA C. MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LES DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO”; Y POR LA OTRA PARTE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE, DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ “CAPDAM”; PARA EFECTOS DE ESTE CONVENIO, CUANDO “EL MUNICIPIO” Y “CAPDAM” ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

### **D E C L A R A C I O N E S**

I. **“EL MUNICIPIO”** declara, a través de sus representantes, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

I.1. Que es una institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, según se establece en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y conforme a los artículos 90 y 91 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, el Ayuntamiento es depositario de la función pública municipal y constituye la primera instancia de gobierno, con el propósito de recoger y atender las necesidades colectivas y sociales, así como para articular y promover el desarrollo integral y sustentable del Municipio.

I.2. Que el artículo 2 de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima establece que el Municipio es una institución de orden público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, constituido por una comunidad de personas, establecida en un territorio determinado, cuya finalidad consiste en promover la gestión de sus intereses, proteger y fomentar los valores de la convivencia local y prestar los servicios básicos que ésta requiera.

I.3. Que son facultades y obligaciones del Ayuntamiento, que se ejercerán por conducto del Cabildo, el celebrar convenios de colaboración con otros municipios, con la Federación, con el Gobierno del Estado o con los particulares, según lo establece el artículo 45 fracción I inciso i), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima. Asimismo, que, concordante con la disposición constitucional federal, la Constitución local igualmente señala en su artículo 90, que



cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

1.4. Que para efectos del presente convenio señala como domicilio legal, el ubicado en la avenida Juárez número 100, colonia centro, código postal 28200, de la ciudad y puerto de Manzanillo, Colima.

1.5. Que la **C. GRISELDA MARTINEZ MARTINEZ**, en su carácter de Presidenta Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Manzanillo, Colima; es la ejecutora de las determinaciones del Honorable Cabildo Municipal, y tiene facultades para suscribir a nombre del Ayuntamiento y en los casos que lo ameriten con autorización del Cabildo, todos los actos jurídicos y contratos necesarios para el despacho de los negocios administrativos y la eficaz prestación de los servicios públicos municipales, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 fracción I inciso c) de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima y el artículo 27 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Manzanillo y acredita su personalidad con el acta certificada de sesión pública 121 celebrada por el Honorable Cabildo de Manzanillo, Colima, con fecha 15 de octubre del 2018.

1.6. Que el **C. DANIEL MENDOZA FLORES**, en su carácter de Síndico Municipal y representante del H. Ayuntamiento Constitucional de Manzanillo, tiene la facultad de procurar, defender, promover y representar jurídicamente los intereses municipales y la representación jurídica del Ayuntamiento en los litigios en que sea parte y en la gestión de los negocios de la hacienda municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 fracciones II y III de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima, por lo que concurre a la firma del presente contrato y acredita su personalidad con el acta certificada de sesión pública 121 celebrada por el Honorable Cabildo Municipal de Manzanillo, Colima de fecha 15 de octubre del 2018.

1.7. Que la **C. MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO**, en su carácter de Secretaría del Ayuntamiento de Manzanillo, Colima, tiene la facultad para refrendar con su firma en todos los reglamentos y disposiciones emanados del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 69 de la Ley del Municipio Libre de Colima, por lo que concurre a la firma del presente convenio y acredita su personalidad con el acta No. 1 de Sesión de Cabildo, celebrada el 16 de octubre de 2018.

1.8. Que mediante el acta de **Sesión Pública de Cabildo Virtual No. 68 de carácter Extraordinaria**, que celebró el Honorable Cabildo el día **viernes 13 (TRECE) del mes de agosto del año 2021 (Dos mil veintiuno)**, a las **12:00 (doce horas)**, en su **PUNTO CATORCE** del orden del día, se tuvo a bien aprobar la celebración del presente convenio de coordinación.

1.9. Que para efectos del presente convenio señala como domicilio legal, el ubicado en la Avenida Juárez No.100, colonia centro, código postal 28200, de la Ciudad y Puerto de Manzanillo, Colima.



II. **"CAPDAM"** declara, a través de su representante, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

II.1. Que es un Organismo Público Descentralizado del Municipio de Manzanillo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con capacidad legal para su administración y operación, con las atribuciones que conforme a la legislación local le corresponden en la prestación de los servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado, con base y fundamento en el Decreto de creación del organismo (Decreto No. 60 (sesenta), publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", de fecha 9 (nueve) de agosto de 1980 (mil novecientos ochenta), y al artículo 16 de la Ley de Aguas para el Estado de Colima, teniendo a su cargo las atribuciones que establece el artículo 20 de la referida Ley.

II.2. Que está representada legalmente en este acto por el **Ing. LEONARDO CHIPRES ANDRADE**, Director General de **"CAPDAM"**, personalidad que acredita con el Nombramiento emitido por el Consejo de Administración de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, en la reunión 96 de carácter Ordinaria, celebrada el día 19 (Diecinueve) de Mayo del 2021 (Dos mil veintiuno), iniciando su vigencia a partir de la fecha en mención, con facultades suficientes para el otorgamiento del presente contrato, las cuales no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna.

II.3. Que tiene capacidad jurídica para obligarse en los términos de este Convenio.

II.4. Que para los efectos del presente convenio, señala como su domicilio el ubicado en Boulevard Miguel de la Madrid número 12575, colonia Península de Santiago, en Santiago, municipio de Manzanillo, Colima.

II.5. Que conoce plenamente el bien materia de este convenio y está de acuerdo en recibirlo en el estado y condición en el que se encuentra para ser utilizado en sus actividades.

III. **"LAS PARTES"** declaran, a través de sus representantes, lo siguiente:

III.1. Que no existe impedimento legal alguno para firmar el presente Convenio, toda vez que éste cuenta con los requerimientos que exige la normatividad aplicable.



III.2. Que se reconocen mutuamente la personalidad y manifiestan que es su voluntad celebrar el presente Convenio de Colaboración, sujetándose para ello al tenor de las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- Objeto.** El presente convenio tiene como finalidad que entre “EL MUNICIPIO” y “CAPDAM” exista coordinación y colaboración con la finalidad de que ésta última coadyuve en la ejecución de las obras públicas y acciones de inversión dirigidas al fortalecimiento de la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento mediante recursos que “EL MUNICIPIO” aportará a “CAPDAM” por un monto de \$16,595,774.23 (dieciséis millones quinientos noventa y cinco mil setecientos setenta y cuatro pesos 23/100 m.n.) derivados del Programa Operativo Anual del Municipio de Manzanillo para el Ejercicio Fiscal 2021, recurso cuya fuente de financiamiento es el Fondo de Infraestructura Social Municipal y Recurso Municipal, por lo que en su ejecución, manejo y uso se deberá atener a lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

**SEGUNDA.- Obras a ejecutar e inversión de las mismas.** “LAS PARTES” establecen que las obras públicas y acciones de inversión mencionadas en la tabla a continuación y que también forman parte del Programa Operativo Anual del Municipio de Manzanillo para el Ejercicio Fiscal 2021 serán ejecutadas por “CAPDAM”:

#	Obra/Acción	Ubicación	Costo	# Beneficiarios	Fondeo
1	Desarrollo de Infraestructura Social Municipal, mediante la construcción de cárcamo de bombeo, línea de conexión de drenaje y descargas domiciliarias en la colonia La Calma en El Colomo.	El Colomo	\$1,699,354.38	426	FISMDF
2	Construcción de subcolector de 12" del arroyo El Jabalí desde calle Rosita Alvires hasta el arroyo del Mar.	El Jabalí	\$1,067,930.70	2911	FISMDF
3	Sustitución de tubería de agua potable y tomas domiciliarias en calle Chapultepec entre calle J. Jesús Alcaraz y andador Chapultepec de la colonia Centro de Manzanillo, Col. Segunda etapa.	Centro	\$230,000.00	672	FISMDF



4	Interconexión de línea de conducción de 16" de diámetro a tanque Garzas con red de distribución de Tapeixtles, segunda etapa.	Valle de las Garzas	\$205,539.31	1,661	FISMDF
5	Construcción de muro de contención de tanque de almacenamiento Joyas.	Las Joyas	\$427,590.55	37,364	RECURSO MUNICIPAL
6	Rehabilitación y eficientización de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Dinámica	Valle Paraiso	\$2,145,000.00	2,600	FISMDF
7	Sustitución de bombas de cárcamo de llegada, sopladores y difusores de aire de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Miramar	Miramar	\$1,265,000.00	37,364	FISMDF
8	Sustitución de bombas de cárcamo de llegada, sopladores y difusores de aire de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Colomos	El Colomo	\$1,790,000.00	37,364	FISMDF
9	Adquisición de equipos de bombeo para cárcamos de aguas residuales	Municipio	\$4,391,081.26	37,364	FISMDF
10	Adquisición de equipos de bombeo para cárcamos de aguas residuales	Municipio	\$171,700.00	37,364	RECURSO MUNICIPAL
11	Adquisición de equipos de bombeo para agua potable para pozos y rebombes	Municipio	\$1,800,000.00	37,364	FISMDF
12	Desarrollo de Infraestructura Social Municipal, mediante la construcción de línea de drenaje en calle Benito Juárez de la colonia Marina Nacional, de la localidad de El Colomo en Manzanillo, Colima.	El Colomo	\$598,655.05	1,012	RECURSO MUNICIPAL
13	Sustitución de tubería de 24" de diámetro de llegada a Cárcamo de Bombeo y de Barda Perimetral de la Estación No. 6, en Calle Revolución, Col. Las Brisas, Manzanillo, Col.	Las Brisas	\$803,922.98	1,793	RECURSO MUNICIPAL
-	<b>TOTAL</b>	-	<b>\$16,595,774.23</b>	-	

**TERCERA.- Utilidad.** Las obras públicas y acciones de inversión a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio, mismas que ejecutará "CAPDAM", resultan indispensables toda vez que lo anterior contribuye a disminuir la falta de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento que son factores relacionados con la



pobreza, el rezago social, la marginalidad y la falta de infraestructura social básica.

**CUARTA.- Cumplimiento.** "CAPDAM" se compromete a cumplir con el objeto señalado en el presente convenio, ejecutando las obras públicas y acciones de inversión en las modalidades y parámetros que señala la cláusula Segunda del presente Convenio; por lo que "CAPDAM" respetará los montos que se invertirán a cada una de las obras públicas y acciones de inversión señaladas, siendo el caso de que alguna obra requiera más presupuesto del autorizado, deberá ser notificado a "EL MUNICIPIO", el que definirá lo conducente en función de lo señalado en el presente Convenio.

**QUINTA.- Visitas.** "CAPDAM" autorizará en todo momento que el personal comisionado por la Dirección General de Obras Públicas y/o la Dirección General de Desarrollo Social y/o la Secretaría Técnica de Infraestructura y Planeación del H. Ayuntamiento de Manzanillo pueda realizar visitas a las obras y/o acciones encomendadas, y emita así sus observaciones, lo anterior con la finalidad de ejecutar adecuadamente las obras y/o acciones que establece la Cláusula Segunda del presente Convenio.

**SEXTA.- Verificación y Seguimiento.** "LAS PARTES" acuerdan que las transferencias que realice "EL MUNICIPIO" a las cuentas interbancarias que maneja "CAPDAM" serán respecto de las obras públicas y acciones de inversión derivadas de los programas a que alude la Cláusula Segunda del presente Convenio. "CAPDAM" deberá informar por escrito a la Tesorería Municipal, a la Contraloría Municipal, a la Dirección General de Desarrollo Social, a la Dirección General de Obras Públicas y a la Secretaría Técnica de Infraestructura y Planeación del H. Ayuntamiento de Manzanillo, sobre las adquisiciones, contrataciones, arrendamientos y licitaciones, así como el proceso de ejecución; todo ello relacionado con las obras públicas y acciones de inversión a que refiere la citada Cláusula Segunda.

**SÉPTIMA.- Datos Bancarios.** La cuenta CLABE a la cual "EL MUNICIPIO" efectuará las transferencias a "CAPDAM", derivado del cumplimiento del objeto del presente Convenio será a la Cuenta de Cheques **316216670101**, No. de cuenta CLABE **030095900025729292**, de la Institución Bancaria **Banco del Bajío S.A.**

**OCTAVA.- De los Procesos de Licitación.** "CAPDAM" contará, conforme a la legislación y normatividad vigente, con las facultades suficientes para realizar las licitaciones, adquisiciones, contrataciones y arrendamientos necesarios para toda obra pública y acción de inversión relacionados con el cumplimiento del objeto del presente Convenio. Asimismo, "LA CAPDAM" podrá realizar las obras y/o acciones, siempre y cuando cuente con el personal y maquinaria suficiente y apropiada para ello.

**NOVENA.- De la Prohibición de Traspasar Responsabilidades.** "CAPDAM" se abstendrá de traspasar o ceder lo encomendado en el presente convenio a un tercero sin el consentimiento de "EL MUNICIPIO"



**CAPDAM**  
HAGAMOS HISTORIA  
2018 - 2021

**DÉCIMA.- De la Solución de Controversias.** Para la interpretación y cumplimiento de este contrato "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la Ciudad de Manzanillo, Colima, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, en virtud de sus domicilios presentes y futuros o por cualquier otra causa.

Enterados de su contenido, alcance y fuerza legales, y conformes de que en la celebración del presente contrato, no existe dolo, mala fe, inducción al error, ni cualquier otra circunstancia que pudiera derivar en vicios del consentimiento o ilegalidad del mismo, se firma el presente contrato en cuatro tantos en la Ciudad y Puerto de Manzanillo, Colima, a los 17 días del mes de agosto del 2021.

**POR "EL MUNICIPIO"**

**C. GRISELDA MARTINEZ MARTINEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

Firma

**C. DANIEL MENDOZA FLORES  
SÍNDICO MUNICIPAL**

Firma

**C. MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL  
TORO  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**

Firma

**POR "CAPDAM"**

**ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE  
DIRECTOR GENERAL**

Firma



# ANEXO 2



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2021**

no.	ACCIÓN	HABITANTES A BENEFICIAR		INVERSIÓN PROPUESTA					POA ANTERIOR	DIFERENCIA	%
		INCORP.	MEJOR.	TOTAL	CONAGUA	RECURSO MUNICIPAL	FISM				
1	Desarrollo de infraestructura Social Municipal, mediante la construcción de cárcamo de bombeo, línea de conexión de drenaje y descargas domiciliarias en la colonia La Calina en El Colono.		426.00	\$1,699,354.38				\$1,699,354.38	\$1,200,000.00	\$499,354.38	141.61%
2	Construcción de subcolector de 12" del arroyo El Jabali desde calle Renta Alviras hasta el arroyo del Mar.		2,911.00	\$1,310,606.01	\$242,677.31			\$1,067,930.70	\$1,067,930.70	\$0.00	100.00%
3	Sustitución de tubería de agua potable y tomas domiciliarias en calle Chapultepec entre calle J. Jesús A. Caraz y andador Chapultepec de la colonia Centro de Manzanillo, Col. Segunda etapa.		672.00	\$230,000.00				\$230,000.00	\$230,000.00	\$0.00	100.00%
4	Interconexión de línea de conducción de 16" de diámetro a tanque Garzas con red de distribución de Tapexiles, segunda etapa.		1,661.00	\$205,539.31				\$205,539.31	\$155,573.33	\$49,965.98	132.12%
5	Construcción de muro de contención de tanque de almacenamiento, Joyas.		37,364.00	\$427,590.55		\$427,590.55			\$389,320.36	\$38,270.19	109.63%
6	Rehabilitación y eficiencia de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Dinámicas.		2,600.00	\$2,145,000.00				\$2,145,000.00	\$2,145,000.00	\$0.00	100.00%
7	Sustitución de bombas de cárcamo de llegada, sopladores y difusores de aire de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Milamar.		37,364.00	\$1,265,000.00				\$1,265,000.00	\$1,265,000.00	\$0.00	100.00%
8	Sustitución de bombas de cárcamo de llegada, sopladores y difusores de aire de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Colinas.		37,364.00	\$1,790,000.00				\$1,790,000.00	\$1,790,000.00	\$0.00	100.00%

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

**ING LEONARDO CHIPRES ANDRADE**  
DIRECTOR GENERAL  
CAPDAM

COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO  
CAPDAM



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2021

no.	ACCIÓN	HABITANTES A BENEFICIAR		INVERSIÓN PROPUESTA					POA ANTERIOR	DIFERENCIA	%
		INCRP.	MEJOR.	TOTAL	CONAGUA	RECURSO MUNICIPAL	FISM				
9	Adquisición de equipos de bombeo para cárcamos de aguas residuales		37,364.00	\$4,562,781.26		\$174,700.00	\$4,391,081.26	\$4,562,781.26	\$0.00	100.00%	
10	Adquisición de equipos de bombeo para agua potable para pozos y rebombos		2,600.00	\$1,800,000.00			\$1,800,000.00	\$1,800,000.00	\$0.00	100.00%	
11	Desarrollo de Infraestructura Social Municipal, mediante la construcción de línea de drenaje en calle Benito Juárez de la colonia Marina Nacional, de la localidad de El Colono en Manzanillo, Colima.		1,012.00	\$598,655.05		\$598,655.05		\$360,000.00	\$238,655.05	166.20%	
12	Sustitución de tubería de 24" de diámetro de llegada a Cárcamo de Bombeo y de Banda Perimetral de la Estación No. 6, en Calle Revolución, Col. Las Brisas, Manzanillo, Col.		1,793.00	\$803,922.98		\$803,922.98		\$0.00	\$803,922.98	N/A	
				\$16,438,457.54	\$4,800,000.00	\$4,800,000.00	\$4,800,000.00	\$4,800,000.00	\$4,800,000.00	\$4,800,000.00	

*[Handwritten signatures in blue ink]*

ING LEONARDO CHIPRES ANDRADE  
DIRECTOR GENERAL  
CAPDAM